

EL IMPUESTO ECLESIAÍSTICO Y EL ABANDONO DE LA IGLESIA 'ACTU FORMALI' ¹

INTRODUCCIÓN

Dos temas, de gran actualidad y cuya relación es objeto de discusión en la doctrina canónica, ocupan nuestra atención.

Somos conscientes de la amplitud del tema, así como de la falta de acuerdo que impera en la doctrina canónica; por ello no pretendemos agotar un tema vasto y hasta el presente muy discutido entre los autores, no faltando voces que piden interpretaciones auténticas, la reforma o incluso la supresión de la norma codicial que regula el abandono 'actu formalis'. El objetivo del presente trabajo es estudiar y presentar, sistematizado, el pensamiento de la doctrina canónica respecto a la institución del Kirchenaustritt y su relación con el 'abandono de la Iglesia Católica por acto formal' ('actu formalis') tal como lo prevé el CIC.

Metodológicamente hemos preferido partir del análisis de ambas instituciones: el abandono 'actu formalis' y el Kirchensteuersystem con su correlato, el Kirchenaustritt. Así, en primer lugar, hemos de presentar sintéticamente cada institución, el marco legal regulador, las principales dificultades halladas, las opiniones de los autores, y será necesario además, en las cuestiones más debatidas, tomar partido por una determinada línea de interpretación.

En segundo lugar habremos de centrar nuestro estudio en dos cuestiones estrechamente vinculadas entre sí: En primer lugar, si el Kirchenaustritt se identifica o no con el abandono de la Iglesia 'actu formalis' y, en segundo lugar, si constituye o no una acción delictiva para el ordenamiento canónico. También aquí habremos de tropezar con opiniones encontra-

¹ El presente estudio es una síntesis de un trabajo más amplio realizado bajo la dirección del Prof. Dr. Federico R. Aznar Gil en la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca.